

OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
8F 15 NOV 2024
EXPEDIENTE N° 11150
HORA: 3:28 p.m. FIRMA:
SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO.

SUMILLA: SOLICITO PAGO DE BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD 2024.

YO YANET Y. FLORES MAMANI, identificado con DNI N°41352992 y domiciliado en el Jr. Oroya N° 353-Puno, respetuosamente me presento ante usted y expongo:

Que, al amparo del inciso 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con lo establecido en los artículos 106° y 107° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General", normas que obligan a "(...) dar al interesado una respuesta por escrito dentro del plazo de ley", acudo a su Despacho a efectos de solicitar:

I. PETITORIO:

Que se proceda a **PAGAR LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD**, que se me reconoce mediante el Decreto Supremo N° 001-2024-EF. A la que hace referencia el literal b) del numeral 7.1 del Art. 7° de la Ley N° 31953, Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 a los profesores que han ingresado a la carrera publica magisterial a partir del primero de marzo del presente año

II. FUNDAMENTOS DE HECHO

PRIMERO: Que, la suscrita fue docente contratada el año 2023 en la I.E.I. N° 11488 de marzo a diciembre y actualmente soy docente nombrada el presente año 2024, y dicha bonificación por escolaridad se otorga los servidores públicos nombrados y contratados bajo el régimen laboral ley N°29944, es por ello que me corresponde la bonificación por escolaridad para efectos del presente trámite efectuado a mi solicitud.

SEGUNDO: Señor Director, es en mérito a lo acotado en el párrafo precedente que acudo a solicitar que se cumpla con el derecho reconocido y vigente, referido a la **PERCEPCIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD**, supeditadas a los créditos presupuestarios de cada año y de acuerdo a lo establecido del Decreto Legislativo N° 001-2024-EF. Monto que asciende a la suma total de cuatrocientos nuevos soles con 00/100 (S/. 400 00), el cual corresponde a los trabajadores del sector público nombrados y contratados que se encuentren en el servicio con una antigüedad no menor de tres meses a la fecha prevista en el literal precedente, como se detalla en el Decreto Legislativo N° 001-2024-EF.

TERCERO: siendo que, **a la fecha presente no se ha efectuado el pago de la bonificación por escolaridad**, tal como se muestra en las boletas de pago, correspondientes a los meses de junio a octubre del 2024.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO: Amparo mi pedido en lo dispuesto por el Art. 2 inc.5,20,24 de nuestra Constitución Política del Perú.

IV. ANEXOS:

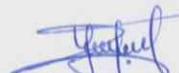
cumplo con anexar los siguientes documentos:

- Copia de DNI del interesado.
- Copia de la Resolución Directoral de nombramiento.
- Copia de la Resolución Directoral de contrato 2023
- Boletas de pago de junio a octubre del 2024.

POR LO EXPUESTO:

Sírvase señor Director, proceder con el presente trámite conforme corresponda y dispóngalas actuaciones necesarias para que se efectúe el pago de la bonificación requerida.

Yunguyo, 15 de noviembre del 2024.


Atentamente,



UGEL Yunguyo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 1292 -2023



YUNGUYO, 20 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad,

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944.

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL Yunguyo y;

De conformidad con la Ley N.° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



INTERESADO



Resolución Directoral N° 0346 -2023

JULI, 14 FEB. 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL
1041352992-275001

BOLETA DE PAGO

JUNIO - 2024

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS FLORES MAMANI	NOMBRES YANET YNES	D.N.I 41352992
CENTRO DE TRABAJO 15 DE AGOSTO	CARGO PROFESOR	TIPO SERVIDOR Docente Nombrado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE NOMBRAMIENTO 2024	DOC. DE REFERENCIA RD1292-2024	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 19990
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	ESCALA MAGISTERIAL Escala 1
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Inicial-Jardines	CÓDIGO PLAZA NEXUS 921444215814
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
1530351

INGRESOS

DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RIM_Ley 29944	S/ 3,100.50	DL19990 SNP	S/ 261.99
asgfro_irm	S/ 100.00	IDG	S/ 81.00

TOTAL INGRESOS

S/ 3,200.50

TOTAL DESCUENTOS

S/ 342.99



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,857.51

AFFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1041352992-275001

BOLETA DE PAGO

JULIO - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS FLORES MAMANI	NOMBRES YANET YNES	D.N.I 41352992
CENTRO DE TRABAJO 15 DE AGOSTO	CARGO PROFESOR	TIPO SERVIDOR Docente Nombrado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE NOMBRIAMIENTO 2024	DOC. DE REFERENCIA RD1292-2024	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 19990
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	ESCALA MAGISTERIAL Escala 1
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Inicial-Jardines	CÓDIGO PLAZA NEXUS 921444215814
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
1530351

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat. Aguinaldo	S/ 300.00	DL19990 SNP	S/ 261.99
RIM_Ley 29944	S/ 3,100.50	IDG	S/ 81.00
asgfro_irm	S/ 100.00		
TOTAL INGRESOS	S/ 3,500.50	TOTAL DESCUENTOS	S/ 342.99



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 3,157.51 **APECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1041352992-275001

BOLETA DE PAGO

AGOSTO - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS FLORES MAMANI	NOMBRES YANET YNES	D.N.I 41352992
CENTRO DE TRABAJO 15 DE AGOSTO	CARGO PROFESOR	TIPO SERVIDOR Docente Nombrado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE NOMBRAMIENTO 2024	DOC. DE REFERENCIA RD1292-2024	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 19990
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	ESCALA MAGISTERIAL Escala 1
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Inicial-Jardines	CÓDIGO PLAZA NEXUS 921444215814
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
1530351

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RIM_Ley 29944	S/ 3,100.50	DL19990 SNP	S/ 261.99
asfro_lrm	S/ 100.00	quintacat	S/ 22.37
		IDG	S/ 81.00
TOTAL INGRESOS	S/ 3,200.50	TOTAL DESCUENTOS	S/ 365.36



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 2,835.14 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1041352992-275001

BOLETA DE PAGO

SETIEMBRE - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS FLORES MAMANI	NOMBRES YANET YNES	D.N.I 41352992
CENTRO DE TRABAJO 15 DE AGOSTO	CARGO PROFESOR	TIPO SERVIDOR Docente Nombrado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:	ENTIDAD BANCARIA BCO. NAC/DN
LEYENDA PERMANENTE NOMBRAMIENTO 2024	DOC. DE REFERENCIA RD1292-2024	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 19990
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	ESCALA MAGISTERIAL Escala 1
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Inicial-Jardines	CÓDIGO PLAZA NEXUS 921444215814
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
1530351

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RIM_Ley 29944	S/ 3,100.50	DL19990 SNP	S/ 261.99
asfro_lrm	S/ 100.00	quintacat	S/ 22.37
		IDG	S/ 81.00
TOTAL INGRESOS	S/ 3,200.50	TOTAL DESCUENTOS	S/ 365.36



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 2,835.14 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1041352992-275001

BOLETA DE PAGO

OCTUBRE - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA	ACTIVO
APELLIDOS FLORES MAMANI	NOMBRES YANET YNES	D.N.I 41352992	
CENTRO DE TRABAJO 15 DE AGOSTO	CARGO PROFESOR	TIPO SERVIDOR Docente Nombrado	
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION	
LEYENDA PERMANENTE NOMBRAMIENTO 2024	DOC. DE REFERENCIA RD1292-2024	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 19990	
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	ESCALA MAGISTERIAL Escala 1	
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Inicial-Jardines	CÓDIGO PLAZA NEXUS 921444215814	
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0	

CÓDIGO MODULAR IE
1530351

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RIM_Ley 29944	S/ 3,100.50	DL19990 SNP	S/ 261.99
asgfro_irm	S/ 100.00	quintacat	S/ 22.37
		IDG	S/ 81.00
TOTAL INGRESOS	S/ 3,200.50	TOTAL DESCUENTOS	S/ 365.36



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR

TOTAL LÍQUIDO S/ 2,835.14 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.